



## “GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN”

### Resumen ejecutivo. INF./ SEG./ N° 02/2022.

**Nombre de la Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

**Referencia:** Informe de Seguimiento a la implantación de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento (eficacia, eficiencia) del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH".

**Informe:** Informe INF. SEG. N° 02/2022.

#### **Objetivo:**

El objetivo del presente trabajo fue establecer el grado de implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe INF. UAI. GAMV. N° 01/2021, resultante de la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento (eficacia, eficiencia) del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH" la gestión 2021.

#### **Objeto:**

El Objeto del presente trabajo consistió en la revisión y/o examen del Informe de auditoría INF. UAI. GAMV. N° 03/2021, de acuerdo al objetivo. Además, son parte del objeto:

- Formato N° Aceptación de las recomendaciones.
- Formato N° 2 Cronograma de implantación de las recomendaciones.

#### **Alcance:**

Nuestro examen fue sujeto a lo señalado en la Resolución CGR – 1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997 "Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento a las Recomendaciones" y a Resolución N° CGR/185/2004 del 13 de diciembre de 2004 "Estructura y Contenido de Informes de Seguimiento (I/AU-062)"; y a la norma 9° de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental "NE/CE-011" aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012. Así mismo entre las limitaciones de la presente evaluación se encuentra la falta de presentación de los formularios (form. N° 1), de aceptación de las recomendaciones y formulario (form. N° 2), de información sobre la implantación de las recomendaciones que a pesar de la exposición del mismo la MAE, y Unidades involucradas no remitieron a la unidad de auditoría interna.

#### **Resultados:**

Para facilitar la comprensión de los resultados del seguimiento realizando, los mismos se exponen en las siguientes categorías:

- a) **Recomendaciones Implantadas.**



1. Parcialmente eficaz/eficiente (72,55%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de promoción y fomento a la producción agropecuaria.
2. Parcialmente eficaz/eficiente con el (78,77%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de Servicios de Salud.
3. Parcialmente eficaz/eficiente (66,12%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de Saneamiento Básico
4. Parcialmente eficaz/eficiente con el (65,89%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de Servicios de seguridad ciudadana.
5. Muy ineficaz/ineficiente (27,76%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de Desarrollo y Promoción al Deporte.
6. Muy ineficaz/ineficiente (0,00%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de construcción y mantenimiento de micro riego.
7. Muy Ineficaz/Ineficiente con el (0,00%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de Infraestructura urbana y rural
8. Muy Ineficaz/Ineficiente con el (14,77%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de Gestión de caminos vecinales.

**b) Recomendaciones parcialmente Implantadas.**

**c) Recomendaciones no Implantadas.**

**d) Recomendaciones no Implantadas.**

1. **Muy Ineficaz/Ineficiente con el (0,00%) en el cumplimiento de objetivos (acciones) del Programa de Partidas no Asignables a Programas – Activos Financieros.**

**Conclusión.**

Basado en los resultados del seguimiento descrito en el capítulo anterior, concluimos que el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón referente a la **Auditoría Operativa sobre el cumplimiento (eficacia, eficiencia) del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso del destino y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH"**, de acuerdo a procedimientos e instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado; sobre las mismas cabe concluir: que de un universo de 9 recomendaciones ejecutadas por auditoría interna en el **INF. GAMV. UAI. N° 03/2021.**

8 recomendaciones fueron implantadas y 1 recomendación no aplicable a la fecha mismas sobre las cuales fueron incluidas en el informe de la auditoría operativa de la presente gestión.

**Es cuanto se informa para fines consiguientes.**

**01 de marzo de 2022.**